



DICTAMEN TÉCNICO

CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION (CVE) N° 11/2026 "CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR EN LA COMPAÑIA ITA POTRERO - TAPE TUYA" ID N° 1114.

Lugar y fecha: Itá, 21 de mayo de 2026

Convocante: UOC - Municipalidad de Itá

Unidad o área requirente: Departamento de Obras

Funcionario o técnico responsable: Sr. Bernardo Vera

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Obras Municipal

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El presente llamado se realiza a modo de satisfacer la demanda de la ciudadanía y en ese sentido atendiendo a la situación detectada, esta Dirección considera técnicamente indispensable ejecutar con carácter urgente los trabajos de construcción de puente contemplados en el proyecto denominado CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR EN LA COMPAÑIA ITA POTRERO - TAPE TUYA. La implementación de módulos celulares de hormigón armado es la solución óptima, ya que su sección transversal ancha y rectangular garantiza un mayor caudal de paso para los raudales severos, reduce la probabilidad de que la basura obstruya el conducto y facilita las tareas de limpieza y mantenimiento del cauce.

La ejecución de este nuevo puente permitirá eliminar de manera definitiva el peligro que representan las inundaciones repentinas, asegurar el libre escurrimiento de las aguas pluviales incluso ante lluvias intensas y garantizar el tránsito seguro y permanente de la población y los efectivos policiales

La Municipalidad de Itá cuenta con profesional contratado encargado de la proyección de obras (confección de planos, planillas, especificaciones técnicas, etc.). El mismo elabora las especificaciones técnicas de acuerdo a las reglas generales de construcción y aplicando los conocimientos técnicos en su carácter de profesional en la materia.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. No Aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. No Aplica

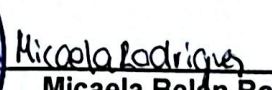
Observación:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.




Sr. Bernardo Vera
Director de Obras Municipal




Micaela Belén Rodríguez
Encargada de UOC